# D O M I N G O XVIII ( C ) *(Luc- 12, 13-21)*

**"El divorcio entre la fe y la vida diaria de muchos debe ser considerado como uno de los más graves errores de nuestra época".** *(G.S. nº 43)*

*Cristo: su misión salvífica.-*

í- La intervención de Jesús, en este Evangelio, deja claro que la misión salvífica de Cristo, (y por tanto la de la Iglesia), no consiste, fundamentalmente, en organizarle sus asuntos temporales sino, a través del contenido de la Fe, "imprimirnos *el Espíritu de Dios* que regenera al hombre por dentro".

- No obstante, ese *Espíritu regenerador que Cristo quiere imprimirnos, (*asumido por los cristianos), tendrá también la virtud de influir en su manera de comportarse y conducirse en sus asuntos temporales, como queda patente en el caso que nos propone el Evangelio de hoy: aplicando ese *Espíritu regenerador*, el hombre puede superar los peligros de la codicia.

- *¿Es "alienadora" la doctrina de Cristo?* *(1ª y 2ª Lecturas)*

La 1ª y 2ª lectura de hoy reclaman una especial aclaración porque pueden dar la impresión de que el cristiano, *"porque busca la vida futura"*, sienta la tentación de minusvalorar, de desentenderse, de los asuntos temporales que le incumben. A esta falsa interpretación pueden dar pié, los siguientes textos:

"*Vanidad de vanidades y todo vanidad"* del Libro del Eclesiastés.

"*Buscad las cosas de arriba…. "* de la Carta a los Colosenses.

Estas dos afirmaciones, nos pueden llevar a preguntarnos y a responder: ¿Es *"alienadora"* la doctrina de Cristo? Dicho con otras palabras: ¿El cristiano, *"porque no tiene aquí su ciudad permanente,* (en frase de San Agustín, que nos recordaría el Concilio Vaticano II), puede desentenderse de sus responsabilidades terrenas?

¡Nada más lejos de la realidad y del auténtico espíritu del Evangelio!

- ¡Que claro lo dejó el Concilio Vaticano II en un texto de la *Gaudium et spes (nº 43),* que adjuntamos al final!, FICHA (1)

- El texto del Concilio deja patente que, el cristiano, por el hecho de esperar la vida futura, *"no puede desentenderse de las realidades temporales como si estas fueran ajenas a su Fe y a su salvación".* Pero, puntualiza además el Concilio: "*No se equivocan menos quienes, por el contrario, opinan que pueden sumergirse en los asuntos temporales como si estos fueran ajenos a la vida religiosa".*¡Fe y Vida!

- Los cristianos, por tanto, hemos de movernos en medio de las realidades terrenas sabiéndonos colaboradores y continuadores de la obra creadora de Dios, ejercitando todo ese cúmulo de virtudes que exigen, el trabajo bien hecho, nuestras responsabilidades bien cumplidas porque, **si no lo hacemos así** es, precisamente, cuando convertimos esta vida en, "*vanidad de vanidades",* como nos lo recuerda el Eclesiastés. *Desentendiéndonos de nuestras responsabilidades terrenas* es como, en verdad, "nos jugamos" "*las cosas de arriba"* y dejamos de ser, "*ricos para Dios",* como nos lo recomienda San Pablo en su Carta a los Colosenses.

*Guillermo Soto*

(1)
“La Iglesia exhorta a los cristianos al cumplimiento de sus deberes temporales, advirtiéndoles que deben guiarse por el Evangelio; lamenta la conducta de aquellos que, *con el pretexto de la espera de los bienes celestiales, descuidan las tareas temporales,* así como, *reprueba también a aquellos que se sumergen en los negocios terrestres sin referencia alguna a las actividades religiosas.* El divorcio entre la fe y la vida diaria de muchos debe ser considerado como uno de los más graves errores de nuestra época”. (*Gaudium et spes* nº 43)